CONTRATO N° 20/2023

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA,** Presidente del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 2.013.244, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NORTE PERFORACIONES,** con **R.U.C: 5542403-1,** domiciliada en el Barrio San Antonio, Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS,** con Cédula de Identidad N° 5.542.403, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con **ID N° 434.220.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

6. El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 15/23, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 127/2023 del Consejo de Administración de Alto Paraguay.

Norte Perforaciones
RUC: 5.542.403 - 1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

CONTABILIDAD Y SEGUIMIENTO

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	TUBO FLUORESCENTE DE 14W T5	Argo	China	Unidad	400	31.625	**12.650.000**
2	2	REACTANCIA ELECTRICA DE 4X18W	Argo	China	Unidad	80	31.826	**2.546.080**
3	4	LAMPARA DE VAPOR HALOGENADO DE 400W E40	Argo	China	Unidad	35	132.825	**4.648.875**
4	5	LAMPARA DE 150W COLOR METALICA UVC/DT1742	Argo	China	Unidad	15	59.225	**888.375**
5	6	CONTACTOR TRIFASICA DE 30A	Sica	Argentina	Unidad	40	106.145	**4.245.800**
6	7	APLIQUE TIPO TORTUGA LED 20W	Argo	China	Unidad	22	51.750	**1.138.500**
7	8	REACTOR METALICO DE 400W	Elt	Argentina	Unidad	35	372.945	**13.053.075**
8	9	CAPACITOR PARA AP DE 30MF	Elt	Argentina	Unidad	25	82.800	**2.070.000**
9	10	IGNITOR DE LAMPARA DE SODIO DE 400W	Elt	Argentina	Unidad	40	58.765	**2.350.600**
10	11	FOCO ECONOMICO DE 20W TIPO ESPIRAL	Argo	China	Unidad	30	20.470	**614.100**
11	12	ARTEF. LED CIRCULAR DE EMBUTIR 22W 2200LM PANT. BLANCA	Argo	China	Unidad	28	138.345	**3.873.660**
12	13	CARGADOR DE BATERIA DE 100A 12/24V	Wasko	Brasil	Unidad	1	1.909.000	**1.909.000**
							Total:	**49.988.065**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.988.065 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Norte Perforaciones
RUC: 5.542.403 - 1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

La vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ABG. VICENTE APONTE, Sección Patrimonio y Suministro.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. N/A

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Norte Perforaciones
RUC: 5.542.403 - 1

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Liza Rocio Delgado Portillo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 16 del mes Noviembre. del año 2023.

Abg. Juan Carlos Blatter Meza
Presidente

Firmado por: **ABG. JUAN CARLOS BLATTER MEZA, Presidente,** en nombre de la Contratante.

Norte Perforaciones
RUC: 5.542.403 - 1

Firmado por: **ALEJANDRO OCAMPOS FRUTOS, Representante legal,** en nombre del Proveedor.